



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 68/2019  
**Clase:** De Bajo Monto  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 14-01116/2019  
**Objeto de la contratación:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE STOCK  
**Rubro:** Materiales de construcción  
**Lugar de entrega único:** VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30HS	<b>Plazo y horario:</b>	LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30HS
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	<b>Lugar/Dirección:</b>	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
<b>Fecha de inicio:</b>	24/05/2019	<b>Día y hora:</b>	05/06/2019 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	05/06/2019 a las 11:00 hs.		

## RENGLONES



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	ALAMBRE NEGRO Nº 16	KILOGRAMO	15,00
2	CINTA PAPEL DE 24 CM	UNIDAD	3,00
3	CINTA TEFLON 3/4 DE PRIMERA CALIDAD - ALTA DENSIDAD POR 20 METROS	UNIDAD	20,00
4	FILTRO TIPO FRATACHO PARA REVOQUE DE 20 CM DE PRIMERA CALIDAD	UNIDAD	15,00
5	CINTA METRICA DE FIBRA DE 50 MTS - DOBLE FAZ - PRIMERA CALIDAD	UNIDAD	1,00
6	DISCO LIJA CIRCULAR 180 MM - GRANO Nº 50	UNIDAD	4,00
7	DISCO LIJA CIRCULAR 180 MM - GRANO Nº 80	UNIDAD	6,00
8	DISCO LIJA CIRCULAR 180 MM - GRANO Nº 120	UNIDAD	6,00
9	CLAVOS PUNTA PARIS DE 2" 1/2	KILOGRAMO	3,00
10	CLAVOS PUNTA PARIS DE 3"	KILOGRAMO	2,00
11	TORNILLO TIPO AGUJA PARA TARUGOS DEL 6-37 mm LARGO	UNIDAD	200,00
12	TORNILLO TIPO AGUJA PARA TARUGOS DEL 6-45 mm LARGO	UNIDAD	200,00
13	TORNILLO TIPO AGUJA PARA TARUGOS DEL 8-45MM LARGO	UNIDAD	200,00
14	TORNILLO TIPO AGUJA PARA TARUGOS DEL 8-63 MM LARGO	UNIDAD	200,00
15	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA TECHO CON ARANDELA Y GOMA VULCANIZADA 14X2	UNIDAD	800,00
16	CERRADURA DE SEGURIDAD LLAVE DOBLE PALETA, FRENTE LARGO (2,5 X 21), CAJA (6X12.5), PRIMERA CALIDAD	UNIDAD	5,00
17	DISCO DIAMANTADO DE 4" TIPO TURBO - 3 EN 1 O FUTURO	UNIDAD	2,00
18	DISCOS DE CORTES PARA METAL DE 9" X 2 O 2,5 MM	UNIDAD	10,00
19	DISCOS DE CORTES PARA METAL DE 4" X 1,6 MM	UNIDAD	50,00
20	DISCOS DE DESBASTE PARA METAL DE 4" X 6 MM	UNIDAD	4,00
21	DISCOS DE DESBASTE PARA METAL DE 9" X 6 MM	UNIDAD	4,00
22	DISCOS DE CORTES METAL PARA SENSITIVA 355 MM X 2,5 / 3,2 MM	UNIDAD	5,00
23	ELECTRODOS DE 2,5 MM DE PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	25,00
24	ELECTRODOS DE 2 MM DE PRIMERA CALIDAD	KILOGRAMO	5,00
25	PINZA DE PRESION PERRO TIPO "C" - 11"	UNIDAD	1,00
26	MAZA ALBAÑIL - 800/1000 gr	UNIDAD	2,00
27	CUCHARA DE ALBAÑIL Nº 7 DE PRIMERA CALIDAD	UNIDAD	2,00
28	CORTA HIERRO DE 30 CM - PRIMERA CALIDAD	UNIDAD	2,00
29	TENAZA ARMADORA DE PRIMERA CALIDAD - 9"	UNIDAD	2,00
30	PALA DE PUNTA MEDIA LUNA FORJADA CABO MADERA - PRIMERA CALIDAD	UNIDAD	1,00
31	PALA ANCHA FORJADA CABO MADERA - PRIMERA CALIDAD	UNIDAD	1,00
32	SELLA ROSCA MEDIANO DE PRIMERA 50CC H-3	UNIDAD	5,00
33	SIFON SIMPLE DE GOMA (NEGRO) PARA BACHA DE COCINA	UNIDAD	5,00
34	HILO PARA ALBAÑILERIA NAILON COLOR NARANJA X 100 METROS	UNIDAD	2,00



## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DTO 1030/2016

#### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

**Art.1º)** La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE STOCK PARA CASOS DE EMERGENCIA.

**Art.2º)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 35.700 (Pesos Treinta y cinco mil setecientos con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

**La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.**

Podrá realizarse hasta una (1) oferta alternativa, la que será considerada solamente en caso de haber realizado el oferente una oferta principal completa.

**Art.3º)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 05/06/2019. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art.4º)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 05/06/2019.

**Art.5º)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRE CERRADO con la leyenda: **“CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° XX/19 - APERTURA: 05/06/2019 HORA: 11:00**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

**Art.6º)** Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).
- b) El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto.
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

**Art.7º)** Se deberá acompañar la oferta con una muestra de todos los ítems solicitados y sus alternativas ofertadas. La muestra se deberá presentar envuelta o en caja con la misma identificación solicitada para la oferta según el Art N° 5º del presente pliego. **La falta de presentación de la muestra del producto implicará la inadmisibilidad de la oferta.**

**Art. 8º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de Quince días (15) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado



por el oferente y no será superior a quince (15) días, en fecha y horario a convenir, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción **ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.**-

**Art. 9º)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.10º)** Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art.11º)** El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros**, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Art. 12º)** La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

**Art.13º)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

**Art.14º)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

**En caso de que el pago se deba realizar mediante transferencia bancaria, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y CUIT.**

**Art.15º)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

**Art.16º)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

**Art.17º).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias:** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

**Art.18º)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán **estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales** de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

